MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 08/2020

En la Ciudad de Gral. Aquino, Departamento de San Pedro, a los veintiún días del mes de Agosto del año dos mil veinte, siendo las siete horas con treinta minutos, se reúnen los integrantes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Gral. Aquino, constituido por Resolución N° 96/2016 de fecha 02 de Febrero, para dar recepción a la oferta presentada por el oferente del llamado por Concurso de Oferta N° 01/2020, según Expediente Nº 309.107 **"SERVICIOS PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE GRAL. ELIZARDO AQUINO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"** de fecha 22/07/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID Nº 378.014.-

1- **Apertura de las Ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en Pliego de Bases y Condiciones:** en virtud a lo establecido en los documentos concursales, se procede a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto.

- GRANOS Y ACEITES SACIA, José Cataldi c/ Avda. Avelino Martinez, San Lorenzo, RUC 800483397-9 , Correo: gyasacia@hotmail.com

- CLARIMAR COMERCIAL, Calle Rosita Melo c/ Independencia Nacional, San Estanislao RUC 2172120-3, Correo: yenimarrinez@hotmail.com

2- **Oferentes tardías:** seguidamente se deja constancia que en atención a lo establecido en al Art. 57° del Decreto N° 2992/2019, ninguna oferta ha sido rechazada por presentación tardía.

3- **Monto de la oferta:** a continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación.

	GRANOS Y ACEITE SACIA - 800483397-9- gyasacia@hotmail.com	CLARIMAR COMERCIAL-2172120-3-yenimarrinez@hotmail.com
Precio Unitario Ofertado	14,317	13,490
Precio Total Ofertado	344,252,265	324,367,050

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO • U.O.C •
Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

4- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**: Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 2992/2019, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallado a continuación:

DOCUMENTOS	GRANOS Y ACEITE SACIA - 800483397-9- gyasacia@hotmail.com		CLARIMAR COMERCIAL-2172120-3- yenimarrinez@hotmail.com	
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado	PRESENTA		PRESENTA	
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	PRESENTA		PRESENTA	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	PRESENTA		PRESENTA	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	PRESENTA		PRESENTA	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	PRESENTA		PRESENTA	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	PRESENTA			NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	PRESENTA			NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO • U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

5- **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización de este acto, los representantes de la empresa **GRANOS Y ACEITES SACIA manifiesta lo siguiente:**

- Que la empresa CLARIMAR COMRCIAL no presenta ni se visualiza en la página del ministerio de Industria y Comercio hasta la fecha y hora tope la presentación de ofertas los certificados Producto y Empleo Nacional los cuales en los llamados correspondientes almuerzo escolar son de carácter sustancial por lo tanto descalificatoria puesto que dicho documento debe certificar que los alimentos sean de origen nacional como lo exige la normativa vigente.
- No presenta informe de RSPA expedidos a terceros por parte del INAN, en cual solicita el Pliego de Bases y Condiciones
- No presenta Habilitación del SENAVE del Vehículo a trasportar los productos frutihortícolas
- No presenta Certificado de buenas prácticas de almacenamientos (VPA) expedido por la INAN
- No presenta el Certificado de buenas prácticas de manufacturas expedidos por la INAN ambos documentos son solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones.
- La empresa CLARIMAR COMERCIAL no presenta Constancia del SIPE donde figura con deuda Pendiente ante del Instituto de Previsión Social.
- En cuanto a la Declaración de Bienes y Rentas la empresa Granos y Aceites ha elevado una acción de constitucionalidad ante la sala Constitucional de la Corte Suprema de Justica que librado una medida cautelar que nos habilita a la no presentación de dicha declaración Jurada, dicha medida cautelar puede solicitar el Comité de Evaluación, del mismo modo la Declaración Jurada de Agricultura Familiar es un documento formal que puede solicitar el Comité de Evaluación.

La empresa CLARIMAR COMERCIAL manifiesta cuanto sigue:

La Empresa GRANOS Y ACEITES SACIA no presenta Declaración de Bienes y Rentas ante la Contraloría General como así también la Declaración Jurada de la compras de los Productos de la Agricultura Familiar.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO • U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

MUNICIPALIDAD DE GRAL ELIZARDO AQUINO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

En estas condiciones se remiten los antecedentes al Comité de Evaluación para su estudio correspondiente.

Siendo las ocho horas con veintiséis minutos para todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los funcionarios presentes, en conformidad con lo que se da por terminado el acto, firmando en prueba de ello.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C